

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL Y PROBLEMAS TERMINOLÓGICOS EN TORNO A UNA TIPOLOGÍA EDITORIAL DEL IMPRESO ANTIGUO

*Silvia González-Sarasa Hernández**

Departamento de Filología IV: Bibliografía y Literatura Hispanoamericana. Facultad de Ciencias de la Documentación. Universidad Complutense de Madrid.

Resumen: El presente artículo pretende poner de relieve las divergencias existentes en la terminología utilizada para designar muchos de los conceptos que giran en torno al libro antiguo español. De esta manera, intentará, por tanto, establecer unos límites conceptuales para el estudio tipológico de este tipo de material necesarios para el mejor entendimiento de esta parcela de los estudios de Bibliografía Histórica. Para ello presenta numerosos ejemplos tomados de distintos documentos de los siglos en que se mantienen activos los talleres con prensas manuales.

Palabras clave: Imprenta; tipología editorial; Bibliografía; conceptos; terminología.

Title: CONCEPTUAL DELIMITATION AND TERMINOLOGICAL PROBLEMS AROUND THE EDITORIAL TYPOLOGY OF ANCIENT PRINTED.

Abstract: This article seeks to highlight the differences existing in the terminology used to describe many of the concepts that revolve around the ancient Spanish book. In this way, try, therefore, to establish conceptual limits for the typological study of this type of material necessary for the better understanding of this of the field studies of Historical Bibliography. It presents numerous examples drawn from various documents of the centuries in which are active the workshops with manual presses.

Keywords: Printing; editorial typology; Bibliography; concepts; terminology.

1. INTRODUCCIÓN

En más de una ocasión se ha manifestado la necesaria existencia de una tipología del impreso antiguo español¹; sin embargo, al margen de los pocos y clarificadores trabajos generales que ofrecen la pauta para seguir esta ambiciosa empresa, y a pesar de que existen parcelas de este campo en cierto modo tipificadas y bien trabajadas², el problema de la disparidad terminológica palpable en los estudios científicos de índole editorial retrospectiva subyace de manera preexistente en la tradición bibliográfica española. Por esta razón, antes de definir los cimientos de lo que constituirá una tipología editorial del impreso antiguo, es necesario considerar los conceptos, definiciones y variedad terminológica que rondan al ámbito editorial y que han sido utilizados a lo largo de todo un siglo por los especialistas en materia de imprenta para no incurrir en interpretaciones equívocas y poder así poner cercos bibliográficos a un campo aún sin trabajar.

* s.gonzalezsarasa@pdi.ucm.es

Recibido: 31/03/2011; aceptado: 27/05/2011.

GONZÁLEZ-SARASA HERNÁNDEZ, S. Delimitación conceptual y problemas terminológicos en torno a una tipología editorial del impreso antiguo. *Anales de Documentación*, 2011, vol. 14, nº 2. Disponible en: <<http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/124511>>.

Llegado el momento de acometer la delicada y enmarañada tarea de clasificar unos y otros impresos bajo los parámetros de una tipología editorial, el rasgo más sobresaliente resultante de un primer vistazo y que abre una brecha definitoria entre unos y otros es su condición material: libro encuadernado o papel suelto. Quizá por la existencia previa tan dilatada en el tiempo de su forma manuscrita, el concepto de “libro” estuvo siempre claro durante la Edad Moderna, y lo que resulta más interesante: el lexema “libro” con el que desde un principio fue designado permanece inamovible hoy día. Por contra, aquello que, por oposición al libro, no lo es (y que genéricamente se denomina “impreso” cuando taxativamente impreso es todo) no ha recibido hasta el momento ninguna denominación unívoca a la que unos y otros investigadores puedan (y quieran) atenerse.

El campo de definición de la producción impresa es consustancial a la propia aparición de la imprenta: las diferentes formas textuales preexistentes multiplican su difusión con la llegada de las prensas y se materializan en diferentes formatos impresos al amparo de las cuales nacieron muchas otras formas y permitiendo así la aparición de nuevos focos de interés, entre ellos los derivados de un proceso de comunicación entre el receptor y el emisor como la comercialización y difusión, en los que el comprador adquiere un papel protagonista. En la recepción entran en juego además otros valores, como el ocio, la información, el entretenimiento: el texto impreso interesa, pues, como producto (Ruiz Pérez, 2003). Esto propicia que aparezcan nuevos formatos, y que, frente al valor otorgado a la *utilitas* y a las reglas, vigente a lo largo de los siglos anteriores, entre los distintos géneros que habrán de cobrar vigor preponderen la *varietas* y la novedad, que más fácilmente se pueden concitar en textos volanderos y de escasa extensión que permiten recoger rápidamente la realidad o ficción que espera el lector. Éste modifica la recepción alterando la materialidad del producto, tanto textual como formal, de manera que lo fundamental para su productor es rentabilizar el consumo y adaptarse al público que lo recibe.

Las nuevas demandas conllevan necesariamente nuevos soportes: en ellos se perciben los rasgos de innovación que reúnen motivos económicos, sociales y de toda índole en los que el lector pierde su función pasiva. Se establece así una dialéctica entre el gusto del lector y la producción impresa, plasmada en la variedad de modelos editoriales que marcan el dinamismo de esta época: “La tipología editorial se adapta al movimiento de las lecturas” (Ruiz Pérez 2003, p. 205). Existen momentos concretos en que la mutua relación fue especialmente significativa, incidiendo sobre los modos y medios de producción de modo que, durante el siglo XVII, los problemas de capital para los impresores y las restricciones en la impresión de comedias y novelas hicieron que “muchos de los impresores castellanos se dedicasen cada vez más a la producción de pliegos de toda índole” (Ettinghausen, 1996, p. 64).

Tal y como afirma Víctor Infantes (2003, p. 42), la constitución de una nueva tipología que aúne determinados contenidos en formas editoriales concretas de diferente extensión, sólo es posible en el contexto que se inicia con la invención de la imprenta: aumenta el

número de tirada así como de difusión consiguiendo una mayor rapidez en la transmisión de la cultura.

Los hábitos en la edición durante este periodo modifican el modo de concepción y plasmación de las formas impresas. Con todo, el estudio de este hecho trascendental en la modernidad se ha visto lastrado por una heterogeneidad y dispersión significativa a la hora de establecer criterios para su parcelación e, incluso, para hallar un epígrafe que englobe de manera clara y total todos estos nuevos modos de expresión. Cada autor aporta unos rasgos de lo que considera significativo para poner orden al enmarañado universo de la producción impresa, tan lábil e irreductible a patrones fijos como los propios motivos y mecanismos de su producción. No obstante, sí que existen propuestas que han reflejado las características más definitorias y que, necesariamente, se constituyen como base imprescindible para cualquier revisión posterior.

Entre los diferentes lexemas aún sin definir o de los cuales resulta hoy día imposible coligar posturas, parece necesario establecer dos parcelas de definición para evitar una vez más solapar principios: por un lado los que se afirman en criterios materiales y por otros aquellos sustentados en criterios editoriales.

El primer grupo englobaría los conceptos de *pliegos sueltos*, *pliegos de cordel*, *impresos menores* y *papeles*; el segundo, *formas editoriales*, *géneros editoriales*, *impresos efímeros* y *obras de surtido*.

2. PLIEGOS SUELTOS, PLIEGOS DE CORDEL, IMPRESOS MENORES, PAPELES, MENUDECIAS

Entre los lexemas y sintagmas más utilizados tradicionalmente se encuentran el de *pliego suelto*. Sin embargo, esta forma lexicalizada entraña más de un problema. El mayor de ellos reside en que es un convencionalismo y una denominación moderna, por lo que resulta imposible encontrarla en los inventarios de época, ya que no aparece consignada como tal.

El propio Víctor Infantes llamaba la atención sobre la nebulosa que concernía a este concepto cuando ya en 1988 se preguntaba “¿qué es exactamente un *pliego suelto*? Sé que se trata de un convencionalismo (¡como tantos otros que manejamos a diario!), pero en mi larga confraternidad con ellos no he podido constatar casi nunca la mención convincente de pliego, y menos aún de suelto; aunque claro está que el adjetivo refiere un contenido retórico de obvia constatación” (1988, p. 238); y reiteraba “¿qué es un *pliego suelto*?, ¿una convención *literaria*?, ¿*tipográfica*?, ¿*crítica*?, creo que todo ello...y algo más” (1988, p. 243).

La clásica definición de Rodríguez-Moñino (1997, p. 15) es la que ha adquirido mayor repercusión:

“se entiende, en general, un cuaderno de pocas hojas destinado a propagar textos literarios o históricos entre la gran masa lectora, principalmente popular. Su extensión varía según la de la obra que contienen y así, aunque en un principio sirvió como norma atenerse a lo que era en verdad un pliego, es decir, una hoja de papel en su tamaño natural, doblada dos veces para formar ocho páginas, poco a poco se ha ido extendiendo el concepto y se considera como pliego suelto al cuaderno de hasta 32 planas y aún más”.

No obstante, aunque reconoce que la denominación de lo que en principio era un solo pliego se ha hecho extensible a impresos con mayor número de hojas, el contenido al que alude es casi únicamente literario: nada dice de otro tipo de contenido como pudiera ser el religioso o el meramente administrativo. Por tanto, ¿cómo habría de llamarse a todos aquellos impresos que no son libros ni pliegos de contenido literario o histórico?

Si se acude a la obra de José Martínez de Sousa, otro investigador docto en materia bibliográfica que se aleja, en cierto modo, del ámbito filológico para ofrecer un enfoque diferente, se observa que pliego suelto es voz secundaria que remite a *pliego de cordel* y que define de la siguiente manera: “cuaderno, de cuatro a ocho folios, conteniendo noticias, avisos, textos literarios en prosa o verso, etcétera, que se difundió junto con otros a través de la imprenta a finales del siglo XV o principios del XVI. (También se llama pliego suelto)” (2004, p. 743). Esta definición subraya el contenido de esta forma pero ciñe su cronología a un periodo muy concreto, el de los inicios de la imprenta. Para Jaime Moll, sin embargo, “no es sólo el aspecto material lo condicionante para que una pieza sea considerada pliego suelto o no. Es su finalidad editora, su forma de difusión –no limitada al ciego vendedor, por supuesto-, la amplitud del público lector, todo ello difícilmente cuantificable, lo que permite incluir una pieza en este tipo de repertorio. En resumen, una serie de determinados factores de relación entre el acto de su edición y el de su recepción, sin olvidar el de su distribución. Pero este repertorio no está limitado a lo poético, incluye obras en prosa, de larga vida o efímeras, que pueden acoger alguna poesía para completar pliego o que pueden introducir un largo texto poético” (1994, p. 76-77).

Jaime Moll añade a esta definición una división del *pliego suelto* en cuatro categorías convirtiéndola en una clasificación tipológica de toda forma impresa que no sea *libro*. Moll, por tanto, va más allá al introducir categorías que hasta entonces no se asociaban a los *pliegos sueltos*, como reconoce François López (1997, p. 394-395) quien reitera, además, escudándose en la definición de Rodríguez-Moñino, que el pliego suelto no tiene en ningún caso una extensión fija.

Con echar mano de tan solo tres autores clásicos se aprecian visiones tan dispares de lo que es o puede ser un *pliego suelto*, que casi no hay necesidad de seguir cotejando trabajos de diferentes investigadores para llegar al planteamiento inicial que anunciaba el babel terminológico del mundo bibliográfico. Se ve, pues, cómo, los autores que han acudido a este término no han asumido de forma unívoca lo que esto supone. Los criterios de extensión, carácter literario y otros adicionales se mezclan al antojo y juicio de quien lo utiliza sin parar mientes en época ni otros aspectos.

Con el lexema *pliego de cordel* vuelve a producirse la misma disparidad que con el de *pliego suelto* ya que se trata de una etiqueta utilizada, en principio, como sinónimo de éste. Dicha denominación viene dada por la forma de colocar ciertos impresos de pocas páginas, destinados al ocio lector, para su venta en puestos callejeros; costumbre que parece remontarse, con los propios *pliegos*, al periodo de consolidación de la técnica impresora en España y que aún a principios de siglo XX podía encontrarse en ferias rurales. Constituye, además, un rótulo establecido por analogía con la denominada “literatura de cordel” que se halla en los clásicos trabajos de Filología³. No obstante, vuelve a tratarse de un término de creación *ex novo* imposible de encontrar en la documentación del periodo que comprende la técnica de impresión manual.

El rótulo *impresos menores* parece adoptar el papel de un cajón de sastre en el que se da cabida a todo tipo de impresos que se alejen medianamente del grueso volumen encuadernado. A pesar de ello, nadie parece concretar cuáles son las características textuales y materiales de éstos; los límites se muestran difusos una vez más. ¿A qué hace referencia el adjetivo *menores*?, ¿a formatos menores?, ¿a escaso número de páginas?, ¿cuántas son pocas páginas? Resulta complejo esclarecer el significado de éste en el contexto editorial, no sólo en lo referente a su aspecto físico sino también, en si implica además modos concretos de producción -como la rapidez o el bajo coste- y de venta.

Resulta poco satisfactoria cualquiera de estas terminologías a la hora de denominar todos aquellos impresos de extensión, formato y contenido diverso que no tienen constitución de libro; y mucho menos parece acertada la denominación actual de *folletos* fijada por la UNESCO⁴, ya que se estaría incurriendo en una absoluta anacronía puesto que dicho término se aleja en la Edad Moderna (‘pliego ù paquete de cartas. Es voz usada en el Reino de Murcia’; y en su segunda acepción: ‘gazetilla manuscrita, que contiene regularmente las noticias mas principales y recientes’) del significado contemporáneo. Por esta razón se ratifica aquí la propuesta de François López (1997) que recomienda, para ser más respetuoso con las designaciones propias de la época y no entrar en conflicto con las derivaciones semánticas que los términos han adquirido con el tiempo, llamar a estos textos -que no son *libros-papeles*.

Si se acude al *Diccionario de Autoridades* se observará cómo el término aparece definido en contraposición a la idea de *libro*: “Se dice asimismo el discurso o tratado que está escrito a cualquier asunto, aunque sea impreso, como no llegue a ser libro”. Por tanto, queda de manifiesto que *libro* y *papeles* se tienen, al menos en el siglo XVIII, como términos complementarios cuyos significados abarcan toda clase de producto impreso. No obstante, es posible remontarse a principios del siglo XVII para documentar la existencia del término (no así en el siglo anterior durante el cual resulta complicado encontrar) en diversos contextos en los que se manifiesta su significado preciso y su arraigo en la sociedad. Como muestra, baste citar diferentes disposiciones legales escogidas de entre los diversos ejemplos que recoge el segmento cronológico del periodo citado⁵:

- *Pragmática de Felipe IV sobre impresión con licencias*: “Y asimismo no se impriman ni estampen relaciones ni cartas, ni apologías ni panegíricos, ni gazetas ni nuevas, ni sermones, ni discursos o papeles en materias de Estado ni Gobierno, y otras qualesquier, ni arbitrios ni coplas, ni diálogos ni otras cosas, aunque sean muy menudas y de muy pocos renglones” (*junio, 13, 1627. Novísima Recopilación, Libro VIII. Título XVI. Ley IX*).
- Auto para que no se hagan papeles sin licencia del Consejo: “Para que no se permita que los impresores ympriman papel alguno sin licencia del consejo y que se haga pregonar para que lo obseruen y que ninguna persona los venda por las calles ni en otra forma” (1684, 21 y 22 de enero, Madrid. AHN Consejos. Libro 1269 f.14-15).
- Prohibición de imprimir sin licencia del Ministro Superintendente de impresores: “se notifique a todos los Impresores desta Corte, que en conformidad de lo dispuesto por las Leyes del Reyno, no impriman ningunos Memoriales, Papeles sueltos, ni otros algunos, de qualquier calidad que sean” (1692, 19 de agosto. *Novísima Recopilación, Libro VIII. Título XVI. Ley XIV, nota 6*).
- Requisito de impresiones en Aragón, Cataluña y Valencia: “y por lo respectivo a los papeles, u otras cosas sueltas que no sean libros, que se quisieren imprimir en dichos Reynos, se acuda a las Audiencias de ellos por las licencias” (1716, 27 de noviembre, Madrid. *Novísima Recopilación, Libro VIII. Título XVI. Ley XIII*. Reproducido por Carlos IV a consulta de 18 de diciembre de 1804. AHN Consejos. Legajo 50627 -extraído de traslado de 1722-).
- Representación al Rey por los libreros sobre las demasiadas facultades concedidas en 1751 al Sr. Juez de Imprentas: “Contiene el capítulo 5º que si los Libros, o Papeles, que se imprimieren, o reimprimieren fueren de materia de Doctrina de Sagrada Escritura...[...] El Auto 19. De donde se ha tomado la pena de este Capítulo no habla de *Libros*, y aunque por lo tocante a Papeles señala la de 2 mil ducados y 6 años de destierro [...] *Y por lo respectivo a papeles, u otras cosas sueltas, que no sean Libros que se quisieren imprimir en dhos. Reynos se acuda a las Audiencias de ellos por las Licencias [...]*” (Madrid. Archivo San GInes. San Gerónimo. Pleitos y Documentos, 46).
- Pleito 2 a 4 del Capítulo 1 de las Constituciones de la Real Biblioteca. Depósito Legal: “3. Siendo muy conveniente que, en la Real Biblioteca, se conserven todas las ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, cédulas, decretos y demás papeles que, de orden de S. M., se imprimieren por las Secretarías del Despacho Universal...” (1761, 11 de diciembre. García Ejarque, pág. 113).

También en censuras eclesiásticas se puede hallar en numerosas ocasiones la expresión *papeles* aplicado a la realidad referida: en el *Edicto sobre la prohibición y expurgo de libros, traslados y papeles* (s.l., s.n., 176?)⁶, entre la relación de obras prohibidas *in totum* aparecen las siguientes: “El papel intitulado: Nueva Relacion, y curioso Romance, en que se declara la desastrada vida de una mujer llamada Vicenta Pozuelo, &c. [...] Un papel en dozavo intitulado: Elementos del cortejo, para el uso de las Damas principiantes, quarta edición, llena de mas verdades inútiles que la primera, de mas alegorías infructuosas que la segunda, y de mas nada agradables que la tercera, &c. Su Autor D. Cayetano Garcia,

impreso en Madrid, año 1763. Se prohíbe, por ser una papel escandaloso, obsceno y lascivo.[...] El papel en dozavo, intitulado: Novena [...] En un papel impreso en una quartilla, cuyo titulo es: sagrado combite, que se hace el santísimo corazón de Jesús[...] que parece que se fixó en varias esquinas de Cadiz la Congregacion del Corazon de Jesus, establecida en dicha ciudad, bórrense las palabras siguientes, que se hallan al fin de dicho cartel”.

No menos habitual resulta encontrar en diferentes documentos contemporáneos la expresión *menudencias* como sinónimo de *papeles* (o con un uso similar, al menos) en libros de Actas de Cofradía de librerías (Zaragoza, 16 de agosto de 1720: “En la misma junta se determino que las menudencias esten en un mismo puesto y que todas se vendan a dos reales de a 8 la resma” (haciendo referencia a los siguientes productos editoriales: Catones, Palafox, Exercijos y Capitulo Singular); en los inventarios de impresores (Juan de Junta, 1557): “no puedan ymprimir por mi en particular ni por alguna otra persona, ni libros ni otras cosas ansy libros de obispados como de otros comunes (o menudencias y asi de pergamino como de quelquiera suerte de papel [...]); documentos de compra-venta entre librerías y mercaderes de libros (en este caso se refiere la compra en Salamanca del encuadernador y librero Sebastián de Villalón al también librero Andrés de Segovia en 1543): “Mil? pliegos de menudencias”. A pesar de ello, es un término aplicado a toda clases de mercancía de pequeño tamaño y escaso valor con la que mercaderes, buhoneros y ciegos –vehículos tradicionales de transmisión de los *papeles*- comerciaban por las calles⁷, por lo que no resulta del todo satisfactorio, al igual que ocurre con *retacería* que, aunque menos frecuente, también podía aplicarse a esta clase de género de venta ambulante.

Todo lo aducido es razón suficiente para adoptar la denominación de *papeles* para todo aquello que no alcance la categoría de *libro*. Si bien es cierto que la linde en su extensión resulta a todas luces difusa, tampoco puede establecerse aleatoriamente el límite de páginas o pliegos entre unos y otros; será por tanto su condición editorial la que determine de manera natural si se trata de un *libro* o un *papel*. Por el contrario, se conservará la denominación de *pliegos sueltos poéticos* (no olvidándonos nunca de añadir el último adjetivo) para designar el *género editorial*. Ya que es un convencionalismo difícil de cambiar -la lengua es siempre fruto de los hablantes y del uso- al menos, añádase siempre este adjetivo para definirlo sin necesidad de que en él confluyan otros como las *relaciones de sucesos* o las *relaciones de comedias*, por muy poéticos que éstos sean.

3. FORMAS EDITORIALES, GÉNEROS EDITORIALES, IMPRESOS EFÍMEROS Y OBRAS DE SURTIDO

Habiendo rebasado ya el siglo de tradición bibliográfica española y contando con numerosísimos trabajos que estudian desde diversos puntos de vista la producción editorial de la península a lo largo de cinco centurias, se incide, a continuación, en las diferentes construcciones semánticas asentadas y consolidadas por la comunidad científica. Algunas de ellas se remontan al argot editorial dieciochesco, como es el caso de

las *obras o publicaciones de surtido*. Quizá el no tratarse de una designación moderna aplicada a un hecho concreto de la industria editorial ha facilitado su claridad conceptual frenando la ambigüedad que subyace en otras denominaciones recientes. Jaime Moll (1994, p. 52) define el *surtido* como el “conjunto de obras ofrecidas en un determinado momento por un editor de este tipo de literatura” y precisa que puede estar constituido por ejemplares de ediciones de aceptación permanente -razón por la cual catálogos de *fondo* y *surtido* (que es así como suele encontrarse) alejados en el tiempo pueden tener un porcentaje elevado de títulos comunes-, pero también por aquellos que no han tenido ningún éxito editorial y de los que resulta difícil su venta.

Es, por tanto, una idea que no puede dar lugar a equívocos o ambivalencias y que, con todo, debe utilizarse teniendo presente los rasgos que implica su significado y no, como suele encontrarse en ocasiones, como vaga expresión o sinónimo de *impresos menores*. No ocurre lo mismo con los *impresos efímeros*, construcción moderna que, a pesar de que no entraña excesivos problemas conceptuales, tampoco cuenta con trabajos monográficos que dediquen sus páginas a describir, delimitar y desbrozar las características intrínsecas de este grupo de impresos⁸. Muchos son los bibliógrafos y filólogos que echan mano de esta expresión. Con todo, unos se refieren a lo percedero desde el punto de vista material y otros a la vigencia legal del texto impreso o a ambas cosas; pero pueden además aludir con ello a las publicaciones destinadas al “ocio lector” cuya escasa fortuna entre el público comprador hace que no cuenten con más de una edición.

Como es lógico, no se ha creído oportuno considerar otras denominaciones más ocasionales, a menudo de uso de un colectivo concreto o meramente particular que se encuentran en diversas publicaciones bibliográficas y que vienen a designar de formas diferentes los mismos conceptos recurrentes como son los “impresos humildes”⁹ o los “impresos de larga circulación”¹⁰. De cualquier modo, los conceptos que más dificultades conceptuales entrañan (seguramente por ser más innovadores y menos tratados hasta el momento) y que más suscitan la atención por tratarse de interesantes fórmulas de acercarse al ámbito editorial de la Edad Moderna y que, además, afectan directamente al estudio de la tipología del impreso que se lleva a cabo, son las *formas editoriales* y los *géneros editoriales*.

La idea de *formas editoriales*, fue trazada por Jaime Moll (1990, p. 47):

“hay conciencia de lo que es un libro, aunque sea de un formato reducidísimo, por oposición a estos tipos de productos impresos, como hoy día también sabemos limitar el concepto de la palabra libro. Ni los romances, ni las coplas, ni las relaciones, cartas, nuevas, etc., en prosa, ni las historias en prosa o en verso, ni –es forzoso añadirlas- las comedias sueltas, las relaciones de comedia y aún podríamos incluir los almanaques o calendarios, las cartillas, no son libros, aunque en algunos casos incluyan más pliegos que muchos libros. Son formas editoriales con personalidad propia”.

Sin embargo, es Víctor Infantes quien lo propone como un sintagma lexicalizado al reunir bajo este rótulo el conjunto de las “formas” que describe en su “Tipología de las formas editoriales” (2003) y al definirlo posteriormente como:

“*turba de impresos de muy distintas materias y extensiones, que agrupan, por una parte, todos los compartimentos temáticos posibles en el entorno de una sociedad “lectora” –y que al pormenor desbrozaré inmediatamente- y, por otra, de una medida cuantitativa que arranca de la simple página impresa por una sola cara – independientemente ahora del formato- y que debería haber detenido en las 40 hojas [= 80 págs.], que, como hábito de edición, ocupa 5 pliegos de impresión en formato 8.º.*” (2006, p. 385-386),

no sin puntualizar su decisión de dilatar la extensión de éstas hasta las 40 hojas en formato folio, medida que limita con la dimensión del *libro*.

Las *formas editoriales* engloban un conjunto de impresos que se caracterizan, en contraposición al *libro*, por no requerir la organización que sí precisa éste; porque, a diferencia del *libro*, no cuenta, ni tiene razón de ser (en la mayoría de los casos) la presencia de un “texto unitario preexistente”, ya sea en su versión impresa, ya sea manuscrita (Infantes, 2003, p. 43-44). Se establece, por tanto, una clara comparación entre *libro* y *formas editoriales*: “Hasta llegar a esta unidad intelectual y física [libro] existe otras muchas impresiones cuya extensión es notablemente más breve, [...] y pueden imprimirse de manera muy rápida, un pliego en formato 4º por “jornada”, intercalándose en la producción más compleja, pero mejor organizada, de un libro” (2003, p. 43).

Así, Víctor Infantes (2006, p. 283-385) habla de “millones de impresos que no eran libros” para los que adopta la “metonimia de fácil conjetura” de *formas editoriales* (que ya antes había elegido para establecer una acertada tipología de precisamente esta “turba de impresos” que no son *libros*), y de los que “se compagina su producción con los impresos mayores llamados *libros* [...] son en muchas ocasiones la vida económica y comercial de las imprentas áureas, que son los hermanos menores y necesarios de la prole de los libros”. Se observa, por tanto que la locución *formas editoriales* responde a la idea vaga utilizada por tantos de *impresos menores*, sólo que en esta ocasión y gracias a numerosos estudios que se encargan de ello, el concepto queda claramente definido y delimitado.

Por otro lado, la noción de *géneros editoriales*, quedó – a pesar de su novedad- perfectamente definida desde que por primera vez fuera formulada por Víctor Infantes (1992) y aplicada a la prosa de ficción renacentista¹¹. Se trata de un concepto que revela el afloramiento de nuevos géneros de distinta concepción a los clásicos fijados por la literatura –y por tanto imposibles de explicar desde los parámetros de la disciplina de la historia de la Literatura- al amparo de la técnica impresora y que únicamente tienen razón de ser en el contexto editorial.

Cada *género editorial* constituye un género homogéneo que podría estudiarse mejor desde patrones diferentes a los clásicos paradigmas y teorías literarios (Infantes, 1996, p. 130). Responden, por tanto a una concepción editorial únicamente explicable desde dicho

terreno “porque algunas de sus características de cohesión provenían desde fuera de la literatura y pertenecían a los ámbitos de la producción y la comercialización del libro”. Y es que, bien es cierto que en el momento en que el autor vende su *texto* (uno) al editor-impresor este pasa a ser *libro* (ejemplares) con todo lo que ello implica en el universo editorial (Lucía Megías, 2005, p. 45-58), hasta tal punto que su condición libraria (editorial) puede condicionar, en ocasiones, sus características literarias: “el texto *marcaba* la extensión editorial, pero que inmediatamente la extensión editorial (formato, número de hojas, columnas, grabados, etc.) marcaba qué tipo de textos se editaban” (Infantes, 2001, p. 38). De esta manera, afirma Infantes (1997) que las diferencias existentes entre el autor y el comerciante derivan en las disimilitudes entre “las materias y los géneros literarios de los libros con las *materias* y los *géneros editoriales* de los mismos”.

Son, por tanto, obras que reúnen unas condiciones y unos rasgos comunes emanados de su naturaleza intrínseca al convertirse en productos impresos. Dichos rasgos se traducen, a juicio de Infantes (2001, p. 39-42), en la preexistencia de las obras en una forma textual distinta a la que luego darán lugar en su versión impresa -teniendo en cuenta, además, como ya se ha mencionado, que aunque en un primer momento el aspecto material esté supeditado al texto, posteriormente será éste (extensión, formato, elementos decorativos adicionales, etc.) el que condicione su contenido, e incluso la creación del mismo, puesto que, en muchos casos el autor del texto lo hacía sólo porque iba a ser editado, ya que de cualquier otra forma no tendría sentido su creación- y en su pervivencia cronológica: los *géneros editoriales* alcanzan su condición de tales al extenderse sus ediciones en un periodo de tiempo relativamente amplio siendo, por tanto, éxitos editoriales de una época determinada.

Es evidente, pues, que este concepto, formulado desde una perspectiva literaria, se presta para solucionar y entender, como así lo afirmó el propio Infantes (1996, p. 130-131), “la *literatura*, o al menos algunas *literaturas*, desde otras consideraciones distintas a las estrictamente canónicas que ofrecían las teorías y los paradigmas literarios [...] sin olvidar nunca que tratábamos con *textos literarios* que teníamos que leer, y por tanto algunos elementos se mantenían *per se* en todos ellos”.

4. CONCLUSIONES

Llegado este punto y una vez abordados los diferentes conceptos que oscilan en torno al impreso antiguo, es necesario añadir a la lista otra noción más -bautizada como *productos editoriales*- para tratar de dilucidar los pormenores de esta clasificación del impreso desde el punto de vista editorial. Esta denominación (aún provisional) quiere hacer referencia a aquellos tipos de impresos que encierran unas características (también editoriales) suficientemente definidas y consolidadas para que puedan constituirse como *productos* de imprenta conocidos por el público consumidor por un nombre genérico, consiguiendo que, independientemente del lugar e impresor que los edite, sus rasgos externos e internos serán uniformes y su denominación, la misma.

Así, los *productos editoriales* deberán albergar una estructura textual homogénea; una unidad de extensión -relativamente flexible ya que en número de páginas puede oscilar entre unas y otras ediciones del mismo *producto* sin llegar, bajo ningún presupuesto, a sobrepasar el límite entre *libro* o *papel* ya que las formas de producción (y estrategia editorial, en consecuencia) no serían las mismas-; y la adecuación del contenido a la forma (formato, empleo de tintas, adornos, preliminares, etc.) que consigue el reconocimiento de determinado *género* por sus características formales.

No se alude a una pervivencia temporal puesto que es un rasgo consustancial al *producto editorial* ya que si se tratara de una edición puntual y no tuviera sucesivas dilatadas en el tiempo carecería de fortuna editorial y, por tanto no podría llegar a constituirse como *producto*.

En consecuencia, tras habernos acogido a la terminología que conviene ser utilizada para no dar lugar a equívocos, se puede concluir ratificando el cometido de establecer una tipología editorial del impreso antiguo que conduzca a la clasificación de *libros* y *papeles* desde el punto de vista de la edición, traducida, por tanto, en una agrupación y categorización de todos los *productos editoriales* que se forjaron a lo largo de los más de tres siglos que tuvo vigencia el modelo de impresión manual.

NOTAS

¹ Vid. DELGADO CASADO, J. *Introducción a la bibliografía: (los repertorios bibliográficos y su elaboración)*. Madrid: Arco Libros, 2005; MARTÍN ABAD, J. *Los libros impresos antiguos*. Valladolid: Universidad, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2004; LOPEZ, F. Libros y papeles. *Bulletin Hispanique*, T. 99, nº 1, 1997, p. 293-307; REYES, F. de los, Tipología del impreso. En PEDRAZA, M. J., CLEMENTE, Y., REYES, F. de los. *El libro antiguo*. Madrid: Síntesis, 2003, p. 21-27.

² Para acercarse a esta bibliografía vid. GONZÁLEZ-SARASA, S. Estado de la cuestión sobre la tipología del impreso antiguo español (ss. XV-XIX). *Revista General de Información y Documentación*, 18, 2008, p. 107-127.

³ Vid. principalmente CARO BAROJA, J. *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: Círculo de Lectores, 1988; GARCÍA DE ENTERRÍA, M^a C., *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid: Taurus, 1973.

⁴ UNESCO, (1964), Recomendación sobre la Normalización internacional de las Estadísticas relativas a la Edición de Libros y Publicaciones Periódicas: "Se entiende por folleto la publicación impresa no periódica que consta de 5 a 48 páginas sin contar las de cubierta, impresa, editada en el país y puesta a disposición del público"

⁵ Debemos la facilitación en la consulta de estos documentos al imprescindible trabajo de Fermín de Los Reyes: *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco Libros, 2000, 2 t.

⁶ Puede consultarse en la Biblioteca Nacional Española con la signatura: R/37347.

⁷ Vid. como ejemplo el texto de la Real cedula de S.M. y Señores del Consejo, por la qual se manda, que las Justicias de estos Reynos no permitan que anden vagando los que venden efigies de yeso, botes de olor, palilleros, y otras menudencias de esta clase, ni los Caldereros, y Buhoneros, sino que fixen su domicilio, y residencia bajo el aperecibimiento con que se les comina, con lo demás que se expresa, Madrid, Pedro Marín, 1781 (BNE VE/1265/26).

⁸ Al margen de la ponencia de Víctor Infantes en los Cursos de verano de Jaca de la que, por desgracia, sólo contamos con los ejemplos gráficos de su exposición ("Los impresos efímeros: búsqueda, identificación y descripción", en PEDRAZA GRACIA, M. J. (ed.). Comercio y tasación del libro antiguo: análisis, identificación

y descripción (Textos y materiales). Jaca, 1-5 de septiembre de 2003. Zaragoza: Prensas Universitarias, 2003, p. 133-199).

⁹ GIRALDOS, F. *Ensayo de una biblioteca de libros, folletos y papeles humildes*. Barcelona: Imprenta Badía, 1931.

¹⁰ CHARTIER, R., LÜSEBRINK, H-J. *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe XVIe-XIXe siècles*. París, IMEC ed, 1996.

¹¹ Antes de proponer este concepto como un término lexicalizado y definirlo, Infantes esbozó la idea al considerar al pliego suelto poético como un “género tipográfico literario” (1988: 246).

5. BIBLIOGRAFÍA

BÉCARES, V. e IGLESIAS, A.L. *La librería de Benito Boyer (Medina del Campo, 1592)*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1992.

BLANCO SÁNCHEZ, A. Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano. *Boletín de la Real Academia Española*, 1996, 67, p. 207-250.

CARO BAROJA, J. *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: Círculo de Lectores, 1988.

CHARTIER, R. y LÜSEBRINK, H-J. *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe XVI^e-XIX^e siècles*. París: IMEC ed, 1996.

DADSON, T. La librería de Cristóbal López (1606): estudio y análisis de una librería madrileña de principios del siglo XVII. En LÓPEZ VIDRIERO, M.L. y CÁTEDRA, P.M. (eds.) *El libro antiguo español IV: coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, p. 167-234.

DELGADO CASADO, J. *Introducción a la bibliografía: (los repertorios bibliográficos y su elaboración)*. Madrid: Arco Libros, 2005

ETTINGHAUSEN, H. Hacia una tipología de la prensa española del siglo XVII: de «hard news» a «soft porn». En ARELLANO, I. [et al.], (eds.). *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993). I, Plenarias. General. Poesía*. Pamplona: GRISO-Universidad de Navarra, 1996, p. 51-66.

GARCÍA DE ENTERRÍA, M^ªC. Pliegos de cordel, literaturas de ciego. En DÍEZ BORQUE, J.M. *Culturas en la edad de oro*. Madrid: Editorial Complutense, 1995, p. 97-112.

GARCÍA DE ENTERRÍA, M^ªC. *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*. Madrid: Taurus, 1973.

GIRALDOS, F. *Ensayo de una biblioteca de libros, folletos y papeles humildes*. Barcelona: Imprenta Badía, 1931.

GONZÁLEZ-SARASA, S. Estado de la cuestión sobre la tipología del impreso antiguo español (ss. XV-XIX). *Revista General de Información y Documentación*, 18, 2008, p. 107-127.

GRIFFIN, C. Un curioso inventario de libros de 1528. En LÓPEZ VIDRIERO, M.L. y CÁTEDRA, P.M. (eds.) *El libro antiguo español: actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*. Salamanca: Ediciones de la

- Universidad de Salamanca; Biblioteca Nacional de Madrid; Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, p. 189-224.
- INFANTES, V. Edición poética y poética editorial. *Analecta Malacitana*, XXII, 1999, 1, p. 5-26.
- INFANTES, V. El género editorial de la narrativa caballerescas breve. *Voz y Letra*, 1996, VII/ 2, p. 127-132.
- INFANTES, V. La prosa de ficción renacentista: entre los géneros literarios y el género editorial. En VILANOVA, A. (ed.) *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Barcelona 21-26 de agosto de 1989*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1992, vol. 1, p. 467-474.
- INFANTES, V. La tipología de las formas editoriales. En INFANTES, V.; LOPEZ, F. y BOTREL, J-F. *Historia de la edición y la lectura en España: (1472-1914)*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, p. 39-47.
- INFANTES, V. Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas. *Bulletin Hispanique*, 1997, T. 99, nº1, p. 281-292.
- INFANTES, V. Las formas editoriales (1604-1605). En LUCÍA MEGÍAS, J.M. (ed.) *Imprenta, libros y lectura en la España del Quijote*. Madrid: Ollero & Ramos, 2006, p. 383-428.
- INFANTES, V. Los géneros editoriales: entre el texto y el libro. En PEÑA DÍAZ, M. [et al.], (coords.) *La cultura del libro en la Edad Moderna. Andalucía y América*. Córdoba: Universidad, 2001, p. 37-46.
- INFANTES, V. Los pliegos sueltos poéticos: constitución tipográfica y contenido literario (1482-1600). En LÓPEZ VIDRIERO, M.L. y CÁTEDRA, P.M. (eds.) *El libro antiguo español: actas del Primer Coloquio Internacional, (Madrid, 18 al 20 de Diciembre de 1986)*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, Biblioteca Nacional de Madrid, Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, p. 237-248.
- INFANTES, V. ¿Qué es una relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación). En GARCÍA DE ENTERRÍA, M.C. [et al.], (eds.) *Las relaciones de sucesos en España (1500-1700). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9, 10 de Junio de 1995)*. Alcalá de Henares: Universidad/ Publications de la Sorbonne, 1995, p. 203-216.
- LOPEZ, F. Libros y papeles. *Bulletin Hispanique*, 1997, t. 99, nº 1, p. 293-307.
- LUCÍA MEGÍAS, J.M. *Aquí se imprimen libros. La imprenta en la época del Quijote*. Madrid: Imprenta artesanal Ollero y Ramos, 2005.
- MARTÍN ABAD, J. *Los libros impresos antiguos*. Valladolid: Universidad, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2004.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Gijón: Trea, 2004.
- PEDRAZA GRACIA, M.J. (ed.). *Comercio y tasación del libro antiguo: análisis, identificación y descripción (Textos y materiales)*. Jaca, 1-5 de septiembre de 2003. Zaragoza: Prensas Universitarias, 2003, p. 133-199.
- PETAS, W. *A sixteenth-century spanish bookstore: the inventory of Juan de Junta*. Philadelphia, American Philological Society, 1995.

- REYES, F. de los. *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco Libros, 2000, 2 t.
- REYES, F. de los. Tipología del impreso. En PEDRAZA, M. J.; CLEMENTE, Y. y REYES, F. de los. *El libro antiguo*. Madrid: Síntesis, 2003, p. 21-27.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, A. *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (s. XVII)*. Madrid: Castalia, Ed. Regional de Extremadura, 1997.
- RUIZ PÉREZ, P. La lectura literaria, del ocio y de la información. En INFANTES, V.; LOPEZ, F. y BOTREL, J-F. *Historia de la edición y la lectura en España: (1472-1914)*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, p. 200-207.
- UNESCO, *Recomendación sobre la Normalización internacional de las Estadísticas relativas a la Edición de Libros y Publicaciones Periódicas*. 1964. Disponible en: <http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13068&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html>.